

María Teresa Álvarez Icaza, *Trabajar y velar. Reformismo en el arzobispado de México durante la prelación de Manuel Rubio y Salinas, 1748-1765*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2024, 367 p.

En 1967 Peter Brown publicaba en Londres su *Biografía de Agustín de Hipona*, uno de los textos más sobresalientes de la historiografía contemporánea; en él, a partir de una de las personalidades más importantes de la filosofía cristiana, este autor utiliza la vida de este ilustre obispo para pintar un magistral mural en el que se despliega una época de profundas transformaciones. Con su magnífica pluma nos muestra cómo se comportaron un hombre y una provincia romana durante el periodo que precedió a la desaparición del imperio romano de Occidente.¹

Desde esa antigüedad cristiana los obispos desempeñaron un papel clave en la política y la religiosidad del imperio romano y después del siglo VI en los diversos estados germánicos y en la cristiandad oriental bizantina y eslava. Convertidos en funcionarios del Estado, en jueces y rectores de las ciudades y en perseguidores de las herejías. Desde los tiempos del emperador Constantino, el ejercicio de funciones políticas por parte de los preladados eclesiásticos provocó que el nombramiento de obispos dependiera de los señores y de los reyes.



¹ La primera traducción al castellano: Peter Brown, *Biografía de Agustín de Hipona*, Madrid, Revista de Occidente, 1970.

Muchos autores han seguido el modelo instaurado por Peter Brown y en la historiografía sobre Nueva España tenemos ejemplos de importantes trabajos sobre obispos del periodo virreinal destacándose los de Magnus Lundberg sobre fray Alonso de Montufar, Stafford Poole sobre Pedro Moya de Contreras, Leticia Pérez Puente sobre fray Payo de Ribera y Cayetana Álvarez de Toledo sobre Juan de Palafox.² El libro que hoy presentamos de María Teresa Álvarez Icaza responde a ese mismo interés por mostrar a través de la vida del arzobispo Manuel Rubio y Salinas una época de la historia novohispana en la que se sucedieron importantes cambios a todos los niveles.

Con la ruptura del protestantismo y con la Contrarreforma surgió la necesidad de reforzar la figura episcopal y de definir sus funciones tomando como modelo al obispo

del cristianismo primitivo. El papado hizo hincapié en el carácter sacramental y pastoral del obispo. Su *magisterium* abarcaba el cuidado de las almas encargadas a él por medio de la catequesis, la liturgia, la predicación y la administración de los sacramentos de la confirmación y del orden sacerdotal. A ello se unía la defensa de la ortodoxia, la reforma del clero y la caridad hacia los necesitados. Se exigió que el obispo residiera en su diócesis, que la administrara y que fomentara la formación del clero por medio de seminarios. Al obispo, pastor y reformador de las costumbres y juez y legislador moral, se le ofreció junto al modelo primitivo encarnado en san Agustín de Hipona, san Ambrosio de Milán o san Juan Crisóstomo un nuevo paradigma representado por san Carlos Borromeo, el joven y dinámico arzobispo de Milán.

Al igual que los antiguos obispos imperiales los nuevos prelados quedaron insertados en la estructura burocrática y centralizadora de la monarquía, lo que modificó sus funciones políticas. En España y en su imperio, lo mismo que en Portugal, Francia y Austria, se reconoció la autoridad del Papado para investir a los obispos como pastores espirituales, pero el monarca intervino en la elección de los candidatos a ocupar las sedes episcopales dadas las



² Magnus Lundberg, *Unificación y conflicto: la gestión episcopal de Alonso de Montúfar, OP, arzobispo de México, 1554-1572*, México, El Colegio de Michoacán, 2009. Stafford Poole, *Pedro Moya de Contreras, Reforma católica y poder real en la Nueva España (1571-1591)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Fideicomiso Teixidor, 2012. Leticia Pérez Puente, *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación. La catedral metropolitana de la Ciudad de México, 1653-1680*, México, UNAM-IISUE, 2005. Cayetana Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox: obispo y virrey*, Madrid, Marcial Pons, 2011.

importantes funciones políticas que ejercían. La injerencia del Estado en éste y en otros asuntos eclesiásticos (como la erección de nuevas iglesias y parroquias, el cobro de diezmos y la detención de bulas o breves papales que atentaran contra los intereses regios) fue una concesión que concedieron los sumos pontífices a los reyes españoles bajo el título de Regio Patronato. Los obispos, convertidos en funcionarios del Estado y de la Iglesia, poseían cuantiosos ingresos, ejercían numerosas funciones públicas (como la fiscalización y denuncia de irregularidades cometidas por las autoridades civiles) y detentaban muchas prerrogativas.

El ámbito del gobierno episcopal incluía, además de la catedral, sujeta al cabildo eclesiástico, el palacio episcopal. Una de ellas era la secretaría de cámara y el provisorato, que se encargaba de los casos de idolatrías entre los indios, de las causas matrimoniales y del tribunal de justicia para eclesiásticos y que estaban bajo la dirección de un vicario general y provisor, cargo que ocupaba a menudo uno de los miembros del cabildo. También del episcopado dependía el juzgado de testamentos, capellanías y obras pías, órgano dedicado a la administración de los bienes testamentarios que, entregados en fideicomiso, beneficiaban a comunidades

conventuales y a clérigos particulares quienes a cambio de este beneficio se obligaban a decir misas por el alma de su benefactor. Finalmente, también desde el palacio episcopal se controlaba la publicación, distribución y cobro de la bula de santa cruzada que concedía, a quien la adquiriera, una indulgencia para disminuir las penas en el purgatorio; el dinero recabado se mandaba a España para las guerras que el rey católico hacía contra el turco.

Por ser el máximo representante del clero secular, el arzobispo tenía representación en la universidad y en el tribunal del Santo Oficio y los obispos tenían bajo su cuidado o autoridad a un nutrido número de instituciones y corporaciones. Bajo la jurisdicción episcopal, por ejemplo, estaban la mayor parte de los monasterios de religiosas (exceptuando algunas ramas de las franciscanas y las dominicas) y de los recogimientos femeninos; estos centros de reclusión voluntaria que asilaban a mujeres abandonadas, separadas o viudas, a actrices retiradas, a prostitutas arrepentidas y a huérfanas fueron a menudo promovidos y financiados por los obispos. Además de la catedral y del palacio, recintos de dominio directo del obispo, la autoridad episcopal se extendía hacia todos aquellos

sectores en los que actuaba el clero secular, sobre todo en las parroquias.

Desde el siglo XVI los religiosos habían comenzado a realizar actividades parroquiales desde el momento mismo en que iniciaron la evangelización, por lo que sus curatos recibieron el nombre de doctrinas, lo que ocasionó fuertes conflictos entre ambos sectores de la Iglesia a lo largo de los siglos virreinales. Cuando a mediados del siglo XVI, los obispos pretendieron ejercer su autoridad sobre las parroquias de los frailes, estos se negaban a obedecerlos alegando que sólo recibían órdenes de sus provinciales; la lucha entre obispos y religiosos estalló irremediablemente. El punto de conflicto tenía que ver con la jurisdicción sobre los indios, que era la mayor parte de la población en la Nueva España. Ya desde mediados del siglo XVI las autoridades episcopales comenzaron a exigir un mayor control sobre los curatos en manos de regulares, la revocación de la ley que eximía a los indios del pago de diezmos, y el crecimiento de parroquias seculares a costa de la supresión de las regulares. Sin embargo, la actitud ambigua de la Corona y las presiones de los religiosos no permitieron grandes avances en esta materia. Desde el tercer concilio provincial mexicano de 1585, los obispos consiguieron el derecho de realizar visitas pastorales

María Teresa Álvarez Icaza Longoria

Trabajar y velar

Reformismo en el arzobispado de México durante la prelación de Manuel Rubio y Salinas 1748-1765



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

a sus diócesis, a lo menos cada dos años, para vigilar el funcionamiento de las curatos regulares y administrar en ellas la confirmación; pero muy pocos obispos cumplieron con este mandato a causa de la extensión territorial, de las difíciles condiciones de los caminos y de la elevada edad de los electos.³

En el libro de Álvarez Icaza estos y otros temas están presentados con magistral claridad. En el primer capítulo la autora describe cronológica-

³ Oscar Mazín, *Entre dos majestades, El obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987, pp. 100 y ss.

mente los hechos centrales en la vida del prelado y las diversas circunstancias que incidieron en su ascenso, circunstancias comunes a muchos personajes que ocuparon cargos episcopales indianos. Su nacimiento en una familia de la nobleza media aragonesa y el papel que jugaron sus lazos de parentesco y sus estudios jurídico canónicos universitarios en Sigüenza y Alcalá; su integración primero a la familia eclesiástica de su tío, el obispo de Oviedo Manuel José Hendaya y después del cardenal Carlos de Borja quien lo introdujo como capellán en la corte de Felipe V. Gracias a estos contactos cortesanos Rubio fue nombrado abad de la colegiata de San Isidoro de León, espacio que lo convirtió en un candidato idóneo para ocupar la sede episcopal de la capital novohispana. La autora señala que casi la mitad de los candidatos a ocupar las diócesis americanas procedían de los ámbitos capitulares de las catedrales y colegiatas, mientras que el resto provenían de la burocracia eclesiástica y de la Inquisición. Al quedar vacante la arquidiócesis de México por muerte del arzobispo Antonio de Vizarrón, Rubio fue elegido para ocupar la sede gracias a su carrera y al apoyo del marqués de Ensenada y del jesuita confesor del rey Fernando VI José

de Rávago. Como preparación para tan importante cargo fue invitado a la junta magna celebrada en Madrid en 1748 en la que se discutieron asuntos tan importantes como la secularización de las doctrinas en manos de los regulares, la distribución de los diezmos de las diócesis ricas entre aquellas con menores recursos y la erección de una colegiata que se encargará de administrar el santuario de la Virgen de Guadalupe. La autora describe las expectativas de su arribo a la Nueva España con un séquito formado por 28 personas y precedido de una fama de prelado cortesano y afecto al lujo. Después de su consagración por el obispo de Puebla Pantaleón Álvarez Abreu, Rubio hizo su entrada a la capital y tomó posesión de una diócesis de la que dependían 107 doctrinas de religiosos, 97 parroquias seculares y 33 misiones.

Un aspecto fundamental del gobierno de la diócesis recaía en la organización de la curia en sus tres instancias: la secretaría de cámara y gobierno, el provisorato encargado de la justicia eclesiástica y el juzgado de testamentos, capellanías y obras pías que administraba el sostenimiento de un extenso sector del clero secular. Además de dar una panorámica general de dichos organismos, la autora señala los con-

flictos que se provocaban a menudo por la asignación del personal que ocuparía tales puestos, ya que era frecuente el resentimiento por parte del cabildo de la catedral cuando los prelados nombraban a sus familiares para dirigirlos. Rubio intentó mantener una postura conciliadora dejando a varios de los que ocupaban dichos cargos aunque su gestión no estuvo exenta de críticas. En cuanto arribó a la sede procuró estar en buenos términos con los miembros del cabildo de la catedral conformado en su mayoría por criollos, aunque algunas de sus dignidades eran peninsulares, asunto que llevara en el futuro a crear resentimientos por parte de los criollos. A Rubio, señala la autora, le interesaban las buenas relaciones con algunos miembros del cabildo, pues esto representaba consolidar alianzas con las familias más destacadas del virreinato, aunque sus preferencias lo llevaron a tener algunos conflictos. Una de las principales funciones del cabildo era la recaudación y distribución del diezmo, asunto al que Rubio dedicó muchos esfuerzos pues, por un lado su disminución afectaba no sólo al funcionamiento de la catedral, sino también al de su mismo palacio cuyos gastos dependían de ese ingreso. Por otro lado, en ese tiempo la Corona estaba muy interesada en tener mayor injerencia en esos ingresos

eclesiásticos, siempre necesitada por encontrar de donde extraer recursos para sostener sus guerras. A partir del tema de los diezmos y de la economía diocesana, la autora nos lleva de la mano hacia el asunto de los gastos en que se ocupaban dichos recursos. La liturgia y la música que se celebraban en un recinto catedralicio que se renovaba y decoraba día con día tanto en su interior como en sus fachadas (como las del Sagrario) y la vida cortesana en los palacios episcopales de la capital y de Tacubaya. En estos capítulos el libro proporciona una rica información sobre temas muy poco trabajados en textos de este tipo y que están más relacionados con la historia del arte, de la arquitectura, de la música y de la vida cotidiana.

En el siguiente capítulo la autora trata del perfil pastoral y político del prelado poniendo especial atención en la información proporcionada por el libro de gobierno que da cuenta de diferentes asuntos relacionados con la administración sacramental y la liturgia, el seminario y el personal que ocupaba los curatos, incluyendo a los vicarios, ayudas y fiscales. También en este y otros documentos, como los edictos y las cartas cordilleras y pastorales, se pueden descubrir los problemas a los que se enfrentaba la diócesis en el tema de las lenguas indígenas, el comportamiento moral de párrocos

y fieles, las fallas en la preparación del clero tanto regular como secular, la necesidad de fomentar la castellanización por medio de escuelas. así como menciones a hechos puntuales como epidemias, jubileos y obras en los templos.

Una mención especial merecen las visitas pastorales que, al igual que algunos obispos que lo precedieron, realizó Rubio a su enorme diócesis, aunque por sus múltiples ocupaciones y achaques no pudo llegar a las partes más alejadas de la capital. Las visitas servían para supervisar, conocer y reformar el territorio diocesano además de constituirse en un instrumento esencial de consolidación territorial. Las visitas convirtieron a los obispos en las autoridades virreinales mejor informadas sobre las condiciones del dominio español en Indias.

Uno de los temas más importantes en este rubro sobre la labor pastoral fue sin duda la secularización de los doctrinas en manos de los religiosos, tema al que Álvarez Icaza dedicó su anterior gran obra. A Rubio y Salinas le tocó echar a andar el titánico proyecto que tuvo como escenario, además de las diversas regiones que conformaban la arquidiócesis, una compleja situación eclesiástica y política. La secularización estaba íntimamente

relacionada con la reforma del clero diocesano que ocuparía las doctrinas dejadas por los religiosos. El prelado estaba consciente según la autora de las grandes dificultades a las que se enfrentaba su reforma, pues el personal eclesiástico no solo estaba mal capacitado sino que además su moralidad era muy cuestionable y por ello la administración y catequización de los fieles dejaba mucho que desear tanto en los curatos de regulares como en los de seculares.

Con el uso de cuadros y mapas el proceso de traslado de curatos al clero secular se hace muy comprensible y el lector puede darse cuenta de la importancia de la secularización, con la cual se terminaba con la situación de excepción que se había generado desde el proceso evangelizador del siglo XVI. Las etapas del proceso quedan bien definidas a lo largo del gobierno de Rubio, quien además creó algunas parroquias nuevas con la fragmentación de las más extensas. Los religiosos de cada provincia pudieron conservar dos de sus más prósperos curatos, a pesar de que en un principio el arzobispo se opuso a ello; a la larga aceptó el convenio siempre y cuando quedaran sujetos a su autoridad.

En cuanto a la relación de Rubio con los virreyes, ésta se dio en un marco de colaboración aunque

no estuvo exenta de fricciones, pues en algunos temas las dos autoridades tenían posiciones divergentes, como en el de la colegiata de Guadalupe, la asignación del personal para algunos curatos, el respeto a la inmunidad eclesiástica y al derecho de asilo, entre otros. El tema de la colegiata que originalmente tenía una absoluta independencia de la catedral fue uno de los más controvertidos a los que se enfrentó el arzobispo, aunque finalmente la corona le dio el control sobre ella en algunos nombramientos y supeditó a sus canónigos a la catedral.

En medio de esos conflictos emergió la solicitud que se hizo ante la santa sede para conceder el patronato de la Virgen de Guadalupe sobre la América septentrional, lo cual se consiguió finalmente en 1754. La autora describe con gran amenidad todo el proceso de dicha concesión y el papel que tuvieron los diferentes autores incluidos los jesuitas, obispos y pintores de la Maravilla Americana en especial Miguel Cabrera, pintor de cámara del arzobispo. Se resalta en especial el papel fundamental que tuvo Rubio en las celebraciones de la jura en 1756.

Otros temas de interés tratados en el libro que influyeron en el gobierno de Rubio fueron los concordatos entre la monarquía española y la Santa Sede, con el subsecuente incremento del

control de los reyes sobre las iglesias americanas y la caída política de los jesuitas en la corte madrileña previa a su expulsión del imperio y a su final desaparición todo lo cual afectó los vínculos que Rubio tenía en Madrid y sus políticas. A pesar de la caída del confesor jesuita de Fernando VI José de Rávago, la relación de los jesuitas con los obispos novohispanos siguió siendo muy buena y el arzobispado de Rubio no fue la excepción, situación que cambiará dos años después de la muerte de éste en 1765. Muy cercanos también al arzobispo fueron los franciscanos del colegio de San Fernando de donde procedía su confesor y quienes estuvieron presentes como predicadores en sus visitas pastorales y celebraciones.

Las misiones de Tampico y la Sierra Gorda, espacios a los que la autora ha dedicado algunos trabajos, estuvieron también contempladas en los proyectos episcopales de Rubio, al igual que las religiosas de la capital y de Querétaro pues el arzobispo las tenía bajo su cargo y administración. Una especial mención merece la llegada de la Compañía de María y el interés por la educación femenina, a cuya atención dedicó también sus esfuerzos el arzobispo Rubio cuya actuación se constata en los momentos previos a la apertura del colegio de san Ignacio o vizcaínas, aunque su participación

estuvo teñida de conflicto con los mecenas vascos que pretendían una mayor autonomía respecto al nombramiento de sus capellanes.

El último capítulo al que se dedica el libro está relacionado con la feligresía y las cofradías, tema central que interesó mucho a los arzobispos que antecedieron a Rubio, en especial Francisco de Aguiar y Seixas y José Lanciego, por el enorme poder económico y religioso de estas corporaciones y por la necesidad de ejercer mayores controles sobre ellas por parte de las catedrales a través de los jueces eclesiásticos distribuidos en todo el territorio. Regularizar aquellas que no contaban con actas de erección ni con constituciones y volverlas verdaderos instrumentos de cristianización fue el objetivo de los prelados reformadores. A Rubio le interesó sobre todo promocionar las cofradías del Santísimo Sacramento, de las benditas ánimas del purgatorio, del Rosario y de la Virgen de Guadalupe. Temas muy relacionados con la feligresía ocupan la última parte de este capítulo referida a la persecución de las idolatrías que, según la autora, tuvo un repunte en este periodo caracterizado por el mayor número de autos de fe contra indios por parte del provisorato de todo el periodo virreinal. Para Rubio la presencia de las idolatrías estaba

muy vinculado con el tema de las lenguas indígenas vivas aún y cuya presencia constituía un serio problema pues, por un lado, era difícil encontrar ministros de doctrina que hablaran con fluidez las diversas lenguas de sus feligreses, y por el otro Rubio consideraba que su continuidad propiciaba la supervivencia de viejos rituales y creencias. Esto explica el impulso que se dio a las campañas de castellanización por medio de escuelas, campañas que no siempre fueron muy exitosas.

Como epílogo de tan magistral estudio, la autora describe las exequias del arzobispo, el túmulo funerario que se construyó para la ocasión en la catedral, cuyos textos fueron encargados al jesuita Francisco Xavier Alegre. Los sermones fúnebres fueron predicados por gente muy cercano al difunto prelado: el maestrescuela Cayetano de Torres, miembro destacado del cuerpo catedralicio, y el prepósito del oratorio Pedro José Rodríguez; para tan solemne acto se encargó la composición de la música al maestro de capilla de la catedral Ignacio Jerusalem. También se hace relación en este epílogo a los términos del testamento episcopal por el cual Rubio distribuyó sus bienes y libros y señaló el destino de sus restos mortales que reposarían en el templo de Guadalupe de Querétaro, con cuya congregación tenía fuertes lazos.

Lo excepcional de este libro es que, además de la enorme cantidad de información sobre los mediados del siglo XVIII novohispano abre posibilidades para futuras investigaciones por lo que se convierte en un importante referente para todos aquellos investigadores que quieran trabajar este periodo. A través de su contenido queda demostrado que la historia del virreinato no se puede entender sin un conocimiento profundo de la historia de la Iglesia.

ANTONIO RUBIAL GARCÍA

ORCID: 0000-0002-9370-508X

Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

abrugarcia49@gmail.com

D. R. © Antonio Rubial García, Ciudad de México, julio-diciembre, 2025